



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO DE AÉREOS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. Ley 6.588), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, en su sesión del 3 de diciembre de 2024, aprobó en general la realización de dos actividades relacionadas a la temática de razonamiento probatorio con la participación de Jordi Ferrer Beltrán y María del Carmen Vazquez Rojas provenientes de España.

Que para la adquisición del pasaje aéreo y el alojamiento se contrató a la empresa Viajes Apolo SRL por estar inscripta en el sistema de Buenos Aires Compra (BAC) y ser la firma con la que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires opera habitualmente.

Que el art. 54 de la ley 7 (t.c. Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente y existen fondos presupuestarios suficientes en el Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Autorízase el pago a la firma Viajes Apolo SRL, de la suma de pesos dos millones quinientos veintidós mil doscientos (\$2.521.200,00) en concepto de pasaje aéreo Roma-Buenos Aires a nombre de Jordi Ferrer Beltrán y María del Carmen Vazquez Rojas.

2°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.